

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Asia”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Asia”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Asia*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Asia*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Asia, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Asia”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$250.000.000; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,75%, 2,40% y 1,80%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 28 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Balanceado Global Plus”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Balanceado Global Plus”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Balanceado Global Plus*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Balanceado Global Plus*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Balanceado Global Plus, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Balanceado Global Plus”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a USD\$1.600.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (ii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a USD \$400.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a USD \$400.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,55%, 1,75% y 1,30%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, se modifica el título “Política de reparto de beneficios”, en lo siguiente: (i) se modifica “a la medianoche del quinto día hábil anterior” por “a la medianoche del día hábil anterior”, y (ii) se modifica el sitio en que la Administradora publicará una vez al mes la información sobre los repartos de beneficios efectuados de “El Mostrador” a www.webchilena.cl.
8. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.
9. En la Sección H “Otra información relevante”, se elimina el título “Cláusula transitoria”.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 28 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Dividendo Local”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Dividendo Local”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Dividendo Local*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Dividendo Local*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Dividendo Local, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Dividendo Local, y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección C “Política de Liquidez”, se modifica de “3%” a “1%” el porcentaje mínimo de activos invertidos que tendrá invertido en activos de alta liquidez.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”:
(i) Se modifica la serie “EA-AM” por “Z”. En este sentido, toda referencia al antiguo nombre de la Serie se modifica; (ii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie N y P, hasta 2,50% y 2,00%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie N y P.
6. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones aportada al Fondo para la serie N y P.
7. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
8. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Política de reparto de beneficios”, se reemplaza en el primer párrafo “a la medianoche del quinto día hábil anterior” a “a la medianoche del día hábil anterior”. Adicionalmente, se modifica la
9. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 25 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra

Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica USA”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Estados Unidos”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica USA*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Estados Unidos*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Estados Unidos, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Estados Unidos”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,75%, 2,40% y 1,80%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 28 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Europa”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Europa”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Europa*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Europa*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Europa, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Europa, y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) Se modifica el nombre de la serie “EA-AM” por “Z”. En este sentido se modifica toda referencia al antiguo nombre de esta Serie; (iii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,75%, 2,40% y 1,80%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones aportada al Fondo para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 25 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Gestión Conservadora”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Gestion Conservadora”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Gestión Conservadora*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Gestión Conservadora*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Gestión Conservadora, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Gestión Conservadora, y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección B “Política de Inversión y Diversificación”, Número 3 “Características y diversificación de las inversiones”, numeral 3.2., letra e), se modifica el límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas, de un 10% a un 30%.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”:
(i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) Se modifica el nombre de la serie “EA-AM” por “Z”. En este sentido se modifica toda referencia al antiguo nombre de esta Serie; (iii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,550%, 1,75% y 1,30%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
6. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se elimina la tabla y se reemplaza por el siguiente párrafo “Para las Series E, N y P, en la totalidad de los casos, se contempla aportar al Fondo el 100% de la remuneración de cargo del partícipe percibida por la Administradora. La referida remuneración será aportada al Fondo sin reajuste ni intereses, en la misma moneda en que haya sido percibida por la Administradora, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su percepción. Para el resto de las series no se contempla remuneración aportada al Fondo.”
7. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
8. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 25 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Latam Local Currency Debt”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Latam Local Currency Debt”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Latam Local Currency Debt*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Latam Local Currency Debt* (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Latam Local Currency Debt, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Latam Local Currency Debt”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”:
(i) Se crea la Serie B-APV/APVC, cuyo aporte debe estar destinado a planes individuales de APV, así como a planes colectivos o grupales de APV/APVC. Para planes colectivos o grupales el número de adherentes por empresa debe ser de hasta 100 partícipes; (ii) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a USD \$1.400.000; (iii) Se crea la Serie H-APV/APVC, cuyo aporte debe estar destinados a planes colectivos o grupales de APV/APVC con más de 100 y hasta 300 personas; (iv) Se crea la Serie I-APV/APVC, cuyo aporte debe estar destinado a planes colectivos o grupales de APV/APVC más de 300 personas; (v) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (vi) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a USD \$350.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; (vii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a USD \$350.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo

plazo; y (viii) Se elimina la serie “C” y por consiguiente toda referencia a esta Serie se elimina.

3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie B-APV/APVC, E, H-APV/APVC, I-APV/APVC, N y P, hasta 2,80%, 1,19%, 2,60%, 2,40%, 2,35%, y 2,10%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie B-APV/APVC, E, H-APV/APVC, I-APV/APVC, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie B-APV/APVC, E, H-APV/APVC, I-APV/APVC, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 28 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra

Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Money Market”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Money Market”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Money Market*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Money Market* (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Money Market, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Money Market”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,20% y 2,10%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y Rescate de Cuotas”, títulos “Valor para conversión de aportes” y “Valor para la liquidación de rescates, se modifica la hora en sus últimos párrafos a “13:40 horas”.
7. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 28 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Perfil Agresivo”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Perfil Agresivo”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Perfil Agresivo*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Perfil Agresivo*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Perfil Agresivo, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Perfil Agresivo y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$500.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$500.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 1,00%, 1,75% y 1,30%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 25 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Perfil Conservador”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Perfil Conservador”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Perfil Conservador*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Perfil Conservador* (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Perfil Conservador, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Perfil Conservador, y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$500.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$500.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 1,00%, 1,75% y 1,30%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 25 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Perfil Moderado”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Perfil Moderado”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Perfil Moderado*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Perfil Moderado*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Perfil Moderado, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Perfil Moderado y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie “E” para aportes por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000, orientada a todo tipo de inversionista sin límite de monto y cuyos recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3500; (ii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$500.000.000, orientada a inversionistas que aportan directamente al fondo, sin participación de intermediarios; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$500.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 1,00%, 1,75% y 1,30%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y rescate de cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Beneficio tributario”, se agrega la serie E, N y P que podrán acogerse al artículo 108 y 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, relativo al Ahorro Previsional Voluntario o Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 25 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 14 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Renta Chilena”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Renta Chilena”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Renta Chilena*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Renta Chilena*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Renta Chilena, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Renta Chilena”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$250.000.000; y (iii) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,20% y 2,10%, respectivamente, todas anual exenta de IVA.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, se modifica el título “Política de reparto de beneficios”, en lo siguiente: (i) se modifica “a la medianoche del quinto día hábil anterior” por “a la medianoche del día hábil anterior”, y (ii) se modifica el sitio en que la Administradora publicará una vez al mes la información sobre los repartos de beneficios efectuados de “El Mostrador” a www.webchilena.cl.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 28 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.